RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 25 Acta 49 Fecha 28-julio-2022

EMISIÓN DEL CÓDIGO CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES COMO CONSECUENCIA DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO BNF-P N° 508/2021, POR MUERTE DEL LOCADOR SEÑOR JOAQUÍN CHAPARRO CRISTALDO, EN EL MARCO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 11/2021 PARA ASIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL FOMENTO EN LA CIUDAD DE MAURICIO JOSÉ TROCHE

VISTOS: El Contrato BNF-P N° 508/2021 de fecha 7 de junio de 2021, suscrito entre el Banco Nacional de Fomento y el señor Joaquín Chaparro Cristaldo, para Locación de Inmueble (Determinado) N° 11/2021 para Asiento del Centro de Atención al Cliente del Banco Nacional de Fomento en la ciudad de Mauricio José Troche; el Certificado del Acta de Defunción del señor Joaquín Chaparro Cristaldo; los informes D.C. Nros. 384 de fecha 6 de julio de 2022 y 418 de fecha 21 de julio de 2022 de la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe G.D.O.C. Nº 1306/2022 de fecha 27 de julio de 2022, de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; la Resolución DNCP N° 1630/2022 "POR LA CUAL SE REGULA LA SOLICITUD Y EMISIÓN DE CÓDIGOS ESPECIALES, COMO CONSECUENCIA DE LA TERMINACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES POR MUERTE DEL LOCADOR"; y,

CONSIDERANDO: Que el Contrato BNF-P N° 508/2021 fue suscrito en fecha 7 de junio de 2021 con el propietario del inmueble señor **Joaquín Chaparro Cristaldo**, con vigencia de 36 (treinta y seis) meses hasta el 7 de junio de 2024, en el marco de la Locación de Inmueble Determinado Nº 11/2021 para Asiento del Centro de Atención al Cliente del Banco Nacional de Fomento en la ciudad de Mauricio José Troche; que por medio del Certificado del Acta de Defunción se acredita el fallecimiento del señor Joaquín Chaparro Cristaldo producido en fecha 31 de julio de 2021; que por informe G.D.O.C. Nº 1306/2022 de fecha 27 de julio de 2021 la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, eleva a consideración el presente informe relacionado con la solicitud para emisión del código con características especiales como consecuencia de la terminación del Contrato BNF-P Nº 508/2021, suscrito con el señor Joaquín Chaparro Cristaldo, para Locación de Inmueble (Determinado) N° 11/2021 para Asiento del Centro de Atención al Cliente del Banco Nacional de Fomento en la ciudad de Mauricio José Troche; que por informe D.C. N° 418 de fecha 21 de julio de 2022 la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales, inserta su Visto Bueno a la Proforma de comunicación de terminación anticipada del contrato; conforme lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1630/2022 "POR LA CUAL SE REGULA LA SOLICITUD Y EMISIÓN DE CÓDIGOS ESPECIALES, COMO CONSECUENCIA DE LA TERMINACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES POR MUERTE DEL LOCADOR"; lo establecido en el Artículo 57 inciso e) de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar la emisión del código con características especiales (ES) como consecuencia de la terminación del Contrato BNF-P Nº 508/2021 de fecha 7 de junio de 2021, por muerte del locador señor **JOAQUÍN CHAPARRO CRISTALDO**, suscrito en el marco de la LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 11/2021 PARA ASIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE MAURICIO JOSÉ TROCHE, correspondiente a la suma de **G. 45.000.000.- (guaraníes cuarenta y cinco millones)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en base a los datos mínimos requeridos para la emisión del código especial según lo indicado en el formulario "Dictamen" anexo a la Resolución DNCP N° 1630/2022 "Por la cual se regula la solicitud y emisión de Códigos Especiales, como consecuencia de la terminación de contratos de locación de inmuebles por muerte del locador".----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

ES COPIA

PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 25 Acta 49 Fecha 28-julio-2022

EMISIÓN DEL CÓDIGO CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES COMO CONSECUENCIA DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO BNF-P N° 508/2021, POR MUERTE DEL LOCADOR SEÑOR JOAQUÍN CHAPARRO CRISTALDO, EN EL MARCO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 11/2021 PARA ASIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL FOMENTO EN LA CIUDAD DE MAURICIO JOSÉ TROCHE **(Cont.2)**

Art. 2º) Autorizar la comunicación correspondiente en virtud al Artículo 57 inc. e) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", para la terminación anticipada del Contrato BNF-P N° 508/2021 de fecha 7 de junio de 2021, que fuera suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y el señor **JOAQUÍN CHAPARRO CRISTALDO (fallecido)**, en el marco de la LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 11/2021 PARA ASIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE MAURICIO JOSÉ TROCHE.-------

Art. 3º) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento, a suscribir la comunicación a la señora Esperanza Castillo Vda. de Chaparro, en su carácter de Administradora Provisional de los bienes pertenecientes a la Sucesión del causante, el señor **JOAQUÍN CHAPARRO CRISTALDO**, para dar por terminado anticipadamente el Contrato BNF-P N° 508/2021, de conformidad a lo establecido por el Artículo 2º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Directorio, ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 4º) Autorizar a la División Cobros y Pagos de la Gerencia Departamental de Finanzas dependiente de la Gerencia de Área de Administración y Finanzas, efectuar los pagos correspondientes según lo aprobado en el Artículo 1°) de la presente Resolución**, una vez emitido el código con características especiales (ES) por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**, previa presentación de las facturas visadas en prueba de conformidad de la dependencia afectada, que deberá ser realizado en la Cuenta Judicial abierta por orden del Juzgado competente en el marco de la Sucesión del causante, el señor Joaquín Chaparro Cristaldo.----------

Art. 5º) Imputar los pagos autorizados por el Artículo 4°) de esta Resolución a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 6º) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 7º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Oscar Favián Lovera Chávez - Virgilio Ramón Benítez
Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - Claudio Antonio Bacchetta Chiriani - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado - Secretario del Directorio

gb

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

ES COPIA

PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

Copia Operativa Departamental de Contrataciones

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 25 Acta 49 Fecha 28-julio-2022

EMISIÓN DEL CÓDIGO CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES COMO CONSECUENCIA DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO BNF-P N° 508/2021, POR MUERTE DEL LOCADOR SEÑOR JOAQUÍN CHAPARRO CRISTALDO, EN EL MARCO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 11/2021 PARA ASIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL FOMENTO EN LA CIUDAD DE MAURICIO JOSÉ TROCHE

ANEXO

BNF-P Nº _____/2022

Asunción, ___ de _____ de 2022

Señores
Esperanza Castillo Vda. de Chaparro (JOAQUÍN CHAPARRO CRISTALDO - fallecido)
Dirección: Calle 1° Intendente y Villarrica – Mauricio José Troche
Telef.: (0981) 434-033 / (0981) 299-105
Dpto. del Guairá - Paraguay

Nos dirigimos a Usted, en su carácter de Administradora Provisional de los bienes pertenecientes a la Sucesión del causante, el señor JOAQUÍN CHAPARRO CRISTALDO, conforme a lo resuelto por A.I. N° 37 de fecha 25 de marzo de 2022, dictado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 4to. Turno de la Circunscripción Judicial de Villarrica.

En ese sentido, hacemos referencia al Contrato BNF-P N° 508/2021 de fecha 7 de junio de 2021, que fuera suscrito entre el BANCO NACIONAL DE FOMENTO y el señor JOAQUÍN CHAPARRO CRISTALDO (fallecido), en el marco de la "LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 11/2021 PARA ASIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE MAURICIO JOSÉ TROCHE".

Al respecto, en virtud al Artículo 57 inc. e) de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que expresa: "...Los contratos terminarán: *por muerte del proveedor o contratista persona física...*", el Directorio del Banco Nacional de Fomento ha emitido la Resolución Nº ___ inserta en el Acta ___ de fecha _____ de 2022, que da por terminado anticipadamente el Contrato BNF-P N° 508/2021 de fecha 7 de junio de 2021.

Atentamente.

GERARDO A. RUIZ DÍAZ FRANCO
Gerente General
Banco Nacional de Fomento

MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
Presidente
Banco Nacional de Fomento

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

ES COPIA

PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

Copia Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones